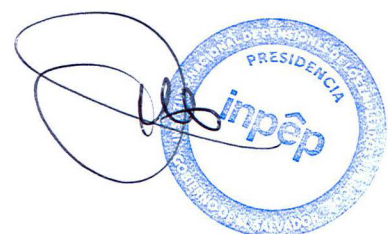


U.J. 0048/2021 K.A.

NOSOTROS, JOSÉ NICOLÁS ASCENCIO HERNÁNDEZ, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED], de [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] actuando en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva y por consecuencia Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, INPEP, entidad oficial autónoma, de derecho público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro guion dos cuatro uno cero siete cinco guion cero cero dos guion cinco, nombrado mediante acuerdo número CINCUENTA Y UNO de fecha diez de junio del dos mil diecinueve, emitido por el Presidente de la República señor NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, a partir del día once de junio del dos mil diecinueve, para un periodo legal de funciones de tres años, publicado en el Diario Oficial número ciento ocho del Tomo cuatrocientos veintitrés de fecha once de junio del dos mil diecinueve y con fundamento en los artículos cuatro y diecinueve de la Ley del INPEP, en relación a los artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, disposiciones que me conceden facultades para firmar el presente contrato; y que en adelante me denominare "EL INPEP", "EL INSTITUTO" o "EL CONTRATANTE", por una parte y por la otra el señora MARIA CARMEN GUILLEN de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED] [REDACTED] portadora de mi Documento Único de Identidad número: [REDACTED] [REDACTED] Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] [REDACTED] y Registro de Contribuyente [REDACTED] [REDACTED] actuando en mi carácter personal, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré: "LA CONTRATISTA", y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar el presente contrato proveniente del

A handwritten signature in black ink is written over a blue circular stamp. The stamp contains the text "PRESIDENCIA" at the top and "inpep" in the center. The stamp has a textured, circular border.

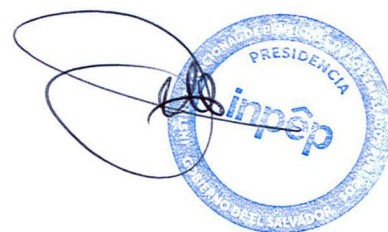
**U.J. 0048/2021 K.A.**

proceso de Libre Gestión INPEP LG - CERO SIETE/ DOS MIL VEINTIUNO, denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDOS"; de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su reglamento que en adelante se denominará RELACAP y a las cláusulas que se detallan a continuación: I) OBJETO DEL CONTRATO: Suministrar Uniformes para el Personal de INPEP de acuerdo con las especificaciones de los Términos de Referencia de la Libre Gestión INPEP LG - CERO SIETE/ DOS MIL VEINTIUNO, denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDOS". Los cuales serán elaborados de la siguiente manera: a) ITEM UNO (modelo TRES): Uniformes para el personal femenino de oficina que conste de camisa tipo polo, camisa tipo Oxford, falda o pantalón jeans; detallados a continuación: i) PANTALON JEANS FEMENINO: CIENTO TREINTA Y UN UNIDADES, con la descripción siguiente: tipo jeans, porta cincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondida parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, pretina hasta la cintura, el pantalón es de corte femenino, color azul negro, tela lona catorce onzas; ii) FALDA JEANS: UNA UNIDAD, con la descripción siguiente: tipo jeans, portacincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondidas en la parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, pretina normal hasta la cintura, la falda es corte recto hasta la rodilla, paletón atrás; iii) CAMISA OXFORD FEMENINA: CIENTO TREINTA Y DOS UNIDADES, con la descripción siguiente: estilo oxford de vestir, pie de cuello blanco, pechera interna blanca, manga corta, siete botones color blanco y lisos en la parte delantera y dos de repuesto, dos botones pequeños blanco en cuello, bolsa en pectoral izquierdo con logo de INPEP bordado, logo del



**U.J. 0048/2021 K.A.**

gobierno bordado en manga izquierda, tela Oxford liso, código de tela uno cero uno cinco cero ocho cinco tres cero cero tres cero cero uno color dos siete cero cero uno blanco, colores de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; iv) CAMISA TIPO POLO FEMENINA: CIENTO VEINTIOCHO, UNIDADES con la descripción siguiente: la blusa debe tener que ser corte femenino, manga corta, dos botones color blanco en la parte delantera, logo de INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno en manga izquierda, tela: doble pique doscientos cuarenta gramos, color blanco colores de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; b) ITEM DOS. Uniformes para personal de enfermería que consta de: Saco, blusa, falda o pantalón y camisa tipo polo, camisa tipo Oxford, falda o pantalón jeans. Uniforme de auxiliar de enfermería que conste de: camisa falda o pantalón y camisa tipo polo, camisa tipo Oxford falda o pantalón jeans; detallados a continuación: **MODELO UNO (ENFERMERA)**: i) FALDA: CUATRO UNIDADES, con la descripción siguiente: falda recta y con bolsa monedero de ojal, escondida con la abertura al frente a la orilla de la pretina del lado derecho, paletón atrás pretina normal hasta la cintura, pinzas delanteras y traseras, tipo de tela Gabardina código G – novecientos tres color blanco; ii) BLUSA: CUATRO UNIDADES, con la descripción siguiente: cuello americano como la blusa modelo, siete botones color blanco y lisos al frente dos botones de repuesto pinzas delanteras y traseras, corte ovalado en la parte baja, la blusa es corte femenino tela: Ivana stretch código: uno uno uno uno dos



**U.J. 0048/2021 K.A.**

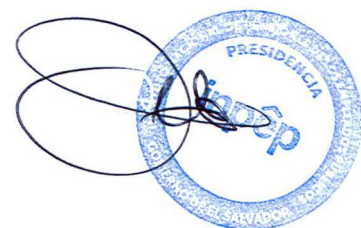
tres tres siete cero cero uno cero cero uno color 001- blanco; iii) SACO EJECUTIVO: CUATRO UNIDADES: dos botones lisos grandes al frente y dos de repuesto color blanco tres botones grandes en cada manga y cuatro botones de repuesto color blanco, manga larga corte delantero y trasero a boca manga, paletón trasero dos bolsas de ojal clásico, corte recto en la parte baja, tipo de tela: Gabardina código: G – novecientos tres, color blanco; MODELO DOS (AUXILIAR DE ENFERMERIA): i) BLUSA: CUATRO UNIDADES, con la descripción siguiente: cuello americano como la blusa modelo, siete botones color blanco y lisos al frente dos botones de repuesto pinzas delanteras y traseras, corte ovalado en la parte baja, la blusa es corte femenino tela: Gabardina código: G – novecientos tres, color blanco; ii) PANTALON: CUATRO UNIDADES, con la descripción siguiente: dos bolsas a cada lado, pretina normal hasta la cintura, dos bolsas traseras de ojal clásico, pinzas delanteras y traseras, dos portacinchos delanteros y tres traseros en la pretina tipo de tela Gabardina código G – novecientos tres color blanco; MODELO TRES (ENFERMERA Y AUXILIAR DE ENFERMERIA): i) CAMISA TIPO POLO FEMENINA: DOS UNIDADES, con la descripción siguiente: la blusa debe tiene que ser corte femenino, manga corta, dos botones color blanco en la parte delantera, logo de INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno en manga izquierda, tela: doble pique doscientos cuarenta gramos, color blanco colores de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; ii) CAMISA OXFORD FEMENINA: DOS UNIDADES, con la descripción siguiente: estilo oxford de vestir, pie de cuello blanco, pechera interna blanca, manga corta, siete botones color blanco y lisos en la parte delantera y dos de repuesto, dos botones pequeños blanco en cuello, bolsa en pectoral izquierdo con logo de INPEP bordado, logo del gobierno

**Versión Pública. Art. 30 LAIP. Se han suprimido datos personales.**



**U.J. 0048/2021 K.A.**

bordado en manga izquierda, tela Oxford liso, código de tela uno cero uno cinco cero ocho cinco tres cero cero tres cero cero uno color dos siete cero cero uno blanco, colores de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis iii) PANTALON JEANS FEMENINO: DOS UNIDADES, con la descripción siguiente: tipo jeans, porta cincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondida parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, pretina hasta la cintura, el pantalón es de corte femenino, color azul negro, tela lona catorce onzas; c) ITEM TRES: Uniforme para el personal femenino de servicios generales que consta de: chaqueta, falda o pantalón y camisa tipo polo o tipo Oxford, falda o pantalón jeans: **MODELO UNO**: i) **CHAQUETA**: VEINTINUEVE UNIDADES con la descripción siguiente: cuello redondo, dos bolsas de ojal clásico, manga corta, corte delantero y trasero a bocamanga, largo debajo de cadera, siete botones lisos color de acuerdo a prenda en la parte delantera; corte recto parte interior de la chaqueta, paletón parte trasera, tipo de tela: sincatex tejido bonel mil seiscientos quince – color ciento setenta y ocho gris; ii) **PANTALON**: VEINTINUEVE UNIDADES con la descripción siguiente: bolsa monedera ojal clásico, escondida a la orilla de la pretina del lado derecho y al frente pretina normal hasta la cintura; pinzas delanteras y traseras, tipo de tela: sincatex tejido bonel mil seiscientos quince – color ciento setenta y ocho gris; **MODELO DOS**: i) **CHAQUETA**: DOS UNIDADES con la descripción siguiente: cuello redondo, dos bolsas de ojal clásico, manga corta, corte delantero y trasero a bocamanga, largo debajo de cadera, siete botones lisos color de acuerdo a prenda en la parte delantera; corte recto parte interior de la chaqueta, paletón parte trasera, tipo de tela: sincatex tejido bonel mil seiscientos quince – color ciento setenta



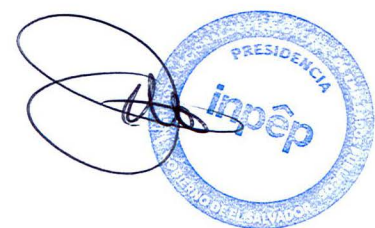
**U.J. 0048/2021 K.A.**

y ocho gris; ii) FALDA: DOS UNIDADES con la descripción siguiente: falda recta y con bolsa monedero de ojal escondida con la abertura al frente a la orilla de la pretina del lado derecho paletón atrás, pretina normal hasta la cintura, pinzas delanteras y traseras, tipo de tela: sincatex tejido bonel mil seiscientos quince – color ciento setenta y ocho gris; **MODELO TRES** i) CAMISA TIPO POLO FEMENINA: CINCO UNIDADES, con la descripción siguiente: la blusa debe tener que ser corte femenino, manga corta, dos botones color blanco en la parte delantera, logo de INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno en manga izquierda, tela: doble pique doscientos cuarenta grados, color blanco colores de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; ii) PANTALON JEANS FEMENINO: CINCO UNIDADES, con la descripción siguiente: tipo jeans, porta cincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondida parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, pretina hasta la cintura, el pantalón es de corte femenino, color azul negro, tela lona catorce onzas; d) ITEM CUATRO: Uniformes de personal masculino de intendencia (motoristas y ordenanzas) consistentes en : camisa Oxford y pantalón tipo jeans. **MODELO UNO.** i) CAMISA OXFORD MASCULINA: SETENTA Y OCHO UNIDADES con la descripción siguiente: pie de cuello blanco, pechera interna blanca, manga corta, siete botones color blanco y lisos en la parte delantera y dos de repuesto, dos botones pequeños blanco en cuello, bolsa en pectoral izquierdo con logo de INPEP bordado, logo del gobierno bordado en manga izquierda, tela Oxford liso, código de tela uno cero uno cinco cero ocho cinco tres cero cero tres cero cero uno color blanco, colores de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento



**U.J. 0048/2021 K.A.**

cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: # uno tres uno nueve tres seis; ii) PANTALON DE LONA MASCULINO: SETENTA Y OCHO UNIDADES con la descripción siguiente: tipo jeans, porta cincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondida parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, pretina hasta la cintura, color azul negro, tela lona catorce onzas; e) ITEM CINCO: Uniformes para el personal masculino Centro Recreativo y Servicios Generales (mantenimiento) dos piezas: camisas tipo polo y pantalón tipo jeans. MODELO UNO. i) CAMISA TIPO POLO: SESENTA UNIDADES, con la descripción siguiente: la camisa manga corta, tres botones en la parte delantera, logo de INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno en manga izquierda, abertura a lados parte inferior, tipo de tela: doble pique doscientos cuarenta gramos, color gris CMYK: sesenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y uno, cuarenta y ocho, RGB: setenta y seis, setenta y seis, setenta y seis, HTML: # cuatro C, cuatro C, cuatro C; ii) PANTALON JEANS MASCULINO: SESENTA UNIDADES, con la descripción siguiente: tipo jeans, porta cincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondida parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, pretina hasta la cintura, el pantalón es de corte, color azul negro, tela lona catorce onzas; f) ITEM SEIS: Uniformes personal femenino Centro Recreativo Costa del Sol, dos piezas: blusas tipo polo y jeans. MODELO UNO: i) BLUSA TIPO POLO: SEIS UNIDADES, con la descripción siguiente: la camisa manga corta, tres botones en la parte delantera, logo de INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno en manga izquierda, abertura a lados parte inferior, tipo de tela: doble pique doscientos cuarenta gramos, total de botones tres, color gris CMYK: sesenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y uno, cuarenta y ocho, RGB: setenta y seis, setenta y seis, setenta y seis, HTML: # cuatro C, cuatro C, cuatro C; ii)



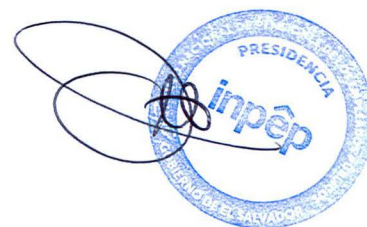
**U.J. 0048/2021 K.A.**

PANTALON JEANS FEMENINO: SEIS UNIDADES, con la descripción siguiente: tipo jeans, porta cincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondida parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, color azul negro, tela lona catorce onzas; g) ITEM SIETE: Uniformes para médicos generales que consta de: camisa, pantalón y camisa tipo polo, camisa tipo oxford y pantalón jeans. **MODELO UNO. BLUSA. CUATRO UNIDADES AZUL NEGRO, DOS UNIDADES CELESTES Y DOS UNIDADES NEGRAS:** con la descripción siguiente: tela: lino colores (cuatro azul negro, dos celestes y dos negros). Manga corta cuello en "V" reforzado, una bolsa cuadrada en pectoral izquierdo logo del INPEP bordado en bolsa pectoral izquierda dos bolsas bordadas inferiores logo de gobierno bordado en manga izquierda, colores de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; Pantone blanco CMYK cero, cero, cero, cero, RGB doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco; HTML # F F F F F F; ii) PANTALON; CUATRO UNIDADES AZUL NEGRO, DOS UNIDADES CELESTES Y DOS UNIDADES NEGRAS, con las siguientes características: elástico en la cintura, cordón ajustable por dentro, dos bolsas amplias a los lados, corte recto; **MODELO DOS** i) CAMISA TIPO POLO FEMENINA: DOS UNIDADES, con la descripción siguiente: la blusa debe tener que ser corte femenino, manga corta, dos botones color blanco en la parte delantera, logo de INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno en manga izquierda, tela: doble pique doscientos cuarenta gramos, color blanco colores de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y



**U.J. 0048/2021 K.A.**

cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; ii) CAMISA OXFORD FEMENINA: DOS UNIDADES, con la descripción siguiente: estilo oxford de vestir, pie de cuello blanco, pechera interna blanca, manga corta, siete botones color blanco y lisos en la parte delantera y dos de repuesto, dos botones pequeños blanco en cuello, bolsa en pectoral izquierdo con logo de INPEP bordado, logo del gobierno bordado en manga izquierda, tela Oxford liso, código de tela uno cero uno cinco cero ocho cinco tres cero cero tres cero cero uno color dos siete cero cero uno blanco, colores de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis iii) PANTALON JEANS FEMENINO: DOS UNIDADES, con la descripción siguiente: tipo jeans, porta cincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondida parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, pretina hasta la cintura, el pantalón es de corte femenino, color azul negro, tela lona catorce onzas h) ITEM OCHO: Gabachas para el personal masculino y femenino de oficina, Clínica Empresarial, Servicios Generales y Centro Recreativo Costa del Sol: **MODELO UNO (Médicos)**. GABACHA MANGA LARGA FEMENINA: CINCO UNIDADES COLOR BLANCO, con la descripción siguiente: manga larga, tres botones grandes en cada manga y cuatro botones de repuesto, cuello con solapas, dos bolsas de parche dos inferiores, paletón parte trasera y cincho simulado, abertura a los lados para bolsillos, cinco botones grandes en la parte delantera y dos botones de repuesto, logo INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno bordado en manga izquierda, corte femenino, tela tejido bonel, código un mil seiscientos quince color blanco. Colores de Logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco,



**U.J. 0048/2021 K.A.**

cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; Pantone blanco CMYK cero, cero, cero, cero, RGB doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco; HTML # F F F F F F; **MODELO DOS (Médicos)**. GABACHA MANGA LARGA MASCULINA. UNA UNIDAD, con la descripción siguiente: manga larga, tres botones grandes en cada manga y cuatro botones de repuesto, cuello con solapas, dos bolsas de parche dos inferiores, paletón parte trasera y cincho simulado, abertura a los lados para bolsillos, cinco botones grandes en la parte delantera y dos botones de repuesto, logo INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno bordado en manga izquierda, tela tejido bonel, código un mil seiscientos quince color blanco. Colores de Logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; Pantone blanco CMYK cero, cero, cero, cero, RGB doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco; HTML # F F F F F F; **MODELO TRES (Servicios Generales y Centro Recreativo Costa del Sol)**. GABACHA MANGA CORTA. CATORCE UNIDADES COLOR AZUL NEGRO, SIETE UNIDADES COLOR BLANCO, con las descripciones siguientes: manga corta, cuello de solapa, cuatro bolsillos tipo plaque con tapa, botón y costura vista (dos superiores y dos inferiores), Paletón parte trasera y cincho simulado, abertura a los lados para bolsillos, seis botones en la parte delantera y dos botones de repuesto, logo de INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno bordado en manga izquierda, tela tejido bonel, color azul y blanco, código un mil seiscientos quince. Colores de logos Pantone: bright marigold



**U.J. 0048/2021 K.A.**

CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; Pantone blanco CMYK cero, cero, cero, cero, RGB doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco; HTML # F F F F F F; **MODELO CUATRO (Servicios Generales y Centro Recreativo Costa del Sol). GABACHA MANGA LARGA. TRES UNIDADES COLOR BLANCO, TREINTA Y SEIS UNIDADES COLOR AZUL NEGRO**, con las descripciones siguientes: manga larga, cuello con solapa, dos bolsillos tipo plaque con tapa y botón (dos superiores), dos bolsillos normales inferiores, paletón parte trasera y cincho simulado, abertura a los lados para bolsillos, seis botones en la parte delantera y dos botones de repuesto, logo de INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno bordado en manga izquierda, tela tejido bonel, color azul y blanco, código un mil seiscientos quince. Colores de logos Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; Pantone blanco CMYK cero, cero, cero, cero, RGB doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco; HTML # F F F F F F. II) **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte de los documentos contractuales: a) Términos de Referencias de la Libre Gestión INPEP LG - CERO SIETE/ DOS MIL VEINTIUNO, denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDOS"; b) Oferta técnica y económica presentada por la señora MARIA CARMEN GUILLEN y demás documentos presentados por la contratista, c) Resolución de Junta



**U.J. 0048/2021 K.A.**

Directiva de INPEP que consta en Acta de la Sesión Numero TREINTA Y CINCO/ DOS MIL VEINTIUNO, de fecha cinco de octubre dos mil veintiuno, que contiene el acuerdo número OCHENTA Y SIETE/ DOS MIL VEINTIUNO en la que resolvió en el romano V acuerdan Aprobar y Ratificar la recomendación de ADJUDICACIÓN PARCIAL de los siguientes ítems: UNO (MODELO TRES), DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE Y OCHO del proceso de la Libre Gestión INPEP LG - CERO SIETE/ DOS MIL VEINTIUNO, denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDOS", a la señora MARIA CARMEN GUILLEN; por la cantidad de QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 15,371.27), IVA incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos; d) Garantía de Cumplimiento de Contrato, y e) Otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO: a) Fuente de los Recursos: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con fondos propios con cargo a las cifras presupuestarias correspondientes, para lo cual la Unidad Solicitante ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria; b) Precio: INPEP se compromete a cancelar a la contratista la cantidad de QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 15,371.27), IVA incluido IVA incluido; c) Forma de Pago: Si el Contratista lo solicita, el INPEP podrá concederle un anticipo dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes de haber iniciado el suministro por un máximo de hasta el TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de lo contratado. Para ello, el Contratista presentará al INPEP, una solicitud de Anticipo,



**U.J. 0048/2021 K.A.**

que incluya el Plan de Utilización del mismo, con la aprobación de la Administrador (a) del Contrato, el cual deberá contener el nombre de los rubros, montos y fechas de utilización, obligándose el Contratista a seguir dicho Plan. El pago del SETENTA POR CIENTO restante se hará en UN SOLO PAGO en un plazo no mayor de treinta días calendarios, posteriores a la recepción del suministro, contra entrega de la factura y el acta de recepción definitiva de los uniformes en el cual se hará constar que fue recibido a entera satisfacción, conforme a lo requerido de las especificaciones técnicas. De no solicitarse anticipo el pago corresponderá al CIEN POR CIENTO, del monto total del presente contrato. El pago se realizará en dólares de los Estados Unidos de América, en la Sección Pagaduría de Gastos Administrativos de la Unidad Financiera, en el módulo cinco del INPEP, dentro del plazo de TREINTA DIAS CALENDARIO posteriores a la entrega del quedan. Todo pago que realice el INPEP, con motivo del contrato estará gravado por los impuestos correspondientes de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes; IV) PLAZO LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO: a) Plazo de entrega: El tiempo de entrega del suministro será de cincuenta y cinco días hábiles contados a partir de la distribución del contrato según el siguiente detalle: i) Primer tallaje al personal: TRES DIAS hábiles después de firmado el contrato; ii) Segundo tallaje al personal ausente en el primero: DOS DIAS hábiles después del primer tallaje; iii) Confección de uniformes: TREINTA DIAS hábiles después del segundo tallaje; iv) Revisión de Uniformes: DOS DIAS hábiles posteriores a la recepción (excepcionalmente); v) Corrección de desperfectos de confección por desperfectos en piezas (cinco por ciento máximo): TRES DIAS hábiles posteriores a la revisión de uniformes; vi) Entrega de uniformes al personal: DOS DIAS hábiles después de la entrega total de uniformes; vii) Retallaje para ajustes de medida por primera vez: UN DIA hábil contado a partir del día siguiente de la entrega; viii) Ajustes para rectificación de medidas: SIETE DIAS hábiles, después de finalizado el retallaje por primera vez; ix) Entrega de ajustes al personal

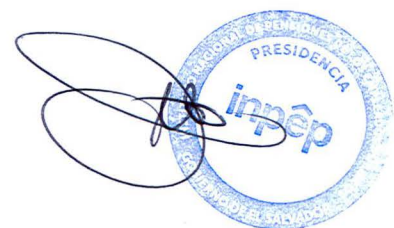


**U.J. 0048/2021 K.A.**

un día hábil después de la recepción de ajustes por primera vez; x) Retallaje para ajustes de medida por segunda vez: UN DIA hábil contados a partir del día hábil siguiente de la notificación; xi) Ajustes por desperfectos por segunda vez: TRES DIAS hábiles después de finalizado el retallaje para ajustes por segunda vez; b) Lugar de entrega: En el Departamento de Gestión de Talento Humano, Modulo cuatro segunda planta en Oficinas Centrales del INPEP, Centro de Gobierno, entre quince y diecisiete calle poniente, San Salvador. V) GARANTIA: a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**. La Contratista deberá rendir a favor y satisfacción de INPEP, y entregar en las oficinas de la UACI dentro del plazo de **diez días hábiles**, contados al día hábil posterior a la firma del contrato, una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un monto del **DIEZ POR CIENTO** del valor total contrato; la cual tendrá vigencia de **CATORCE MESES** contados a partir de la fecha del contrato, y adoptará una de las siguientes formas: i) Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, y ii) Garantías emitidas por las Sociedades de Garantías Recíprocas. En caso de incumplimiento del contrato, el INPEP hará efectiva dicha garantía y la efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido. b) **GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**. En caso que la contratista solicitare el anticipo hasta el treinta por ciento del monto contratado, deberá rendir a favor de INPEP una **GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**, equivalente al **CIEN POR CIENTO** del monto del anticipo; la cual puede ser de las siguientes formas: i) Cheque emitido a la orden de INPEP, certificado por una Institución Bancaria o Financiera legalmente autorizada para operar en el país; ii) Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador; y iii) Garantías emitidas por las Sociedades de Garantías



Recíprocas. La garantía de Buena Inversión del anticipo, deberá ser presentada a la UACI previo entrega del anticipo y su vigencia durará hasta quedar totalmente pagado o compensado el anticipo, de conformidad a la forma de pago establecida en el contrato (artículo treinta y cuatro LACAP y cuarenta del RELACAP). VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador de Contrato, quien será la ENCARGADA DE RECLUTAMIENTO SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE TALENTO HUMANO, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP. VII) MODIFICACIÓN: El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y ochenta y tres B de la LACAP, debiendo emitir el INPEP la correspondiente resolución, debiendo la contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato según lo indique el INPEP y formará parte integral de este contrato. VIII) PRÓRROGA: Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el INPEP la correspondiente resolución de prórroga. IX) CESIÓN: Salvo autorización expresa del INPEP, la contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. X) SANCIONES: Cuando la Contratista incurriere en mora en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas



**U.J. 0048/2021 K.A.**

imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del Contrato o imponer el pago de una multa por cada día retraso, de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. El INPEP puede dar por terminado el presente contrato de forma unilateral por caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad alguna de su parte, para lo cual bastará notificar por escrito tal decisión mediante resolución razonada, en la que se expresará textualmente la causa XI) TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a la contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda al suministro parcialmente ejecutado. XII) ARREGLO DIRECTO: Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del contrato, las partes contratantes podrán de conformidad al artículo ciento sesenta y cuatro de la LACAP, arreglar sus diferencias por medio del Arreglo Directo, para tal efecto se observará el procedimiento establecido en el artículo antes señalado. XIII) JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE: Para efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la Legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de acuerdo al artículo cinco de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial, el de ésta ciudad y a la competencia de cuyos tribunales se someten, La contratista acepta como depositario de los bienes en caso de embargo a la persona que el INPEP nombre, eximiéndole la obligación de rendir fianza y cuentas. XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: El INPEP se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del INPEP con respecto a la prestación objeto del presente



**U.J. 0048/2021 K.A.**

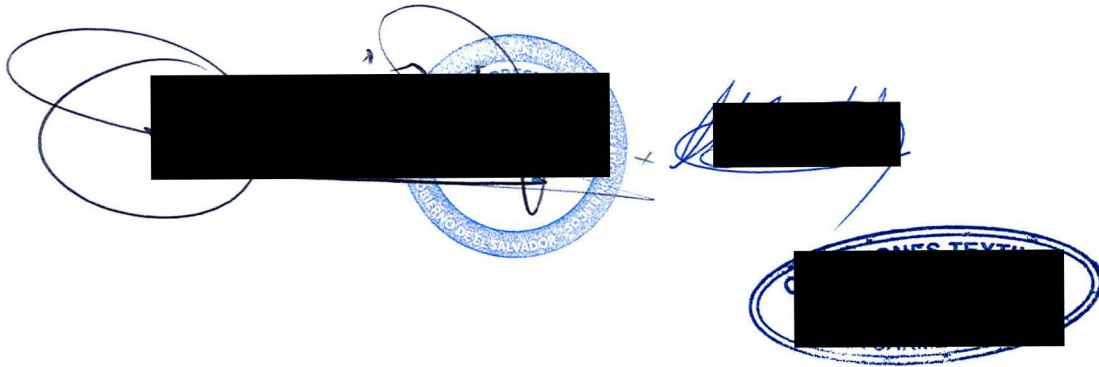
instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el INPEP. XV) MARCO LEGAL: El presente Contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, Leyes en materia Contencioso Administrativo y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador aplicables a este Contrato. XVI) NOTIFICACIONES: Las notificaciones entre las partes, deberán hacerse por escrito o vía correo electrónico, éste último será brindado a la persona que funge como Administrador del Contrato y tendrán efecto a partir del día hábil siguiente al de su notificación en las direcciones que se indican a continuación: El contratante en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ubicado en el módulo Ocho segunda planta de las Oficinas Administrativas Centrales, entre quince y diecisiete calle poniente, Centro de Gobierno, San Salvador, y La Contratista [REDACTED]

[REDACTED] Departamento de [REDACTED] Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. El presente contrato se celebra de conformidad a la Resolución de Junta Directiva de INPEP que consta en Acta de la Sesión Numero TREINTA Y CINCO/ DOS MIL VEINTIUNO, de fecha cinco de octubre dos mil veintiuno, que contiene el acuerdo número OCHENTA Y SIETE/ DOS MIL VEINTIUNO en la que resolvió en el romano V acuerdan Aprobar y Ratificar la recomendación de ADJUDICACIÓN PARCIAL de los siguientes ítems: UNO (MODELO TRES), DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE Y OCHO del proceso de la Libre Gestión INPEP LG - CERO SIETE/ DOS MIL VEINTIUNO, denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDOS", a la señora MARIA CARMEN GUILLEN; por la cantidad de QUINCE MIL



**U.J. 0048/2021 K.A.**

TRESCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 15,371.27), IVA incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos. Lo anterior de conformidad a los establecido en los artículos dieciocho y cincuenta y seis de la LACAP y su Reglamento; así como la recomendación de la Unidad Solicitante. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, ante mí, REINA KARINA MEJIA DE ANAYA, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] comparecen los señores: Doctor JOSÉ NICOLÁS ASCENCIO HERNÁNDEZ, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] de este domicilio, a quien conozco portador de su Documento

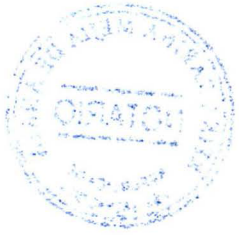




U.J. 0048/2021 R.A.

Único de Identidad [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] actuando en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y por consecuencia Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, INPEP, entidad oficial autónoma, de derecho público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro guion dos cuatro uno cero siete cinco guion cero cero dos guion cinco, nombrado mediante acuerdo número CINCUENTA Y UNO de fecha diez de junio del dos mil diecinueve, emitido por el Presidente de la República señor NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, a partir del día once de junio del dos mil diecinueve, para un periodo legal de funciones de tres años, publicado en el Diario Oficial número ciento ocho del Tomo cuatrocientos veintitrés de fecha once de junio del dos mil diecinueve; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la documentación siguiente: a) El Decreto Legislativo número trescientos setenta y tres, de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Diario Oficial número Ciento Noventa y Ocho del Tomo Doscientos Cuarenta y Nueve correspondiente a la edición del día veinticuatro de octubre del año últimamente citado, que contiene la LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, la cual en su Artículo cuatro establece que la representación legal del Instituto corresponde al Presidente de la Junta Directiva, quien será nombrado por la Presidencia de la República; de conformidad con el Artículo ocho de la mencionada Ley; b) Acuerdo número cincuenta y uno de fecha diez de junio de dos mil diecinueve, emitido por el Presidente de la República señor NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, en el cual consta que se nombró al Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente de Junta Directiva del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, que se abrevia "INPEP", a partir del día once de junio de dos mil diecinueve, para un periodo legal de



**U.J. 0048/2021 K.A.**

funciones de tres años, publicado en el Diario Oficial número CIENTO OCHO, Tomo número CUATROCIENTOS VEINTITRÉS, de fecha once de junio de dos mil diecinueve; c) Certificación del acta de protesta constitucional, extendida por el Secretario Jurídico de la Presidencia de la República Señor Conan Tonathiu Castro, a los once días del mes de junio de dos mil diecinueve, en la cual consta que en el Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra el acta de fecha once de junio de dos mil diecinueve, en la que se hace constar que el Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, rindió la respectiva protesta de Ley; y conforme a los artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en relación con los artículos cuatro, dieciocho y diecinueve numeral seis de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, disposiciones que le facultan para otorgar actos como el presente y que en adelante denominaré "EL INPEP", "EL INSTITUTO" o "EL CONTRATANTE", por una parte y por la otra el señora MARIA CARMEN GUILLEN [REDACTED] de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] [REDACTED] y Registro de Contribuyente [REDACTED] actuando en su carácter personal, y que en el transcurso de este instrumento denominaré: "LA CONTRATISTA"; y en sus calidades antes expresadas me dicen: Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior documento y que se leen "J.N.A.H." e "ILEGIBLE", respectivamente, suscrito en esta ciudad y en esta fecha, así como los conceptos expuestos en el contrato proveniente del proceso de Libre Gestión INPEP LG - CERO SIETE/ DOS MIL VEINTIUNO, denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA EL AÑO





U.J. 0048/2021 K.A.

DOS MIL VEINTIDOS"; de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará "LACAP", su Reglamento que en adelante se denominará "RELACAP" y a las cláusulas que se detallan a continuación: I) OBJETO DEL CONTRATO: Suministrar Uniformes para el Personal de INPEP de acuerdo con las especificaciones de los Términos de Referencia de la Libre Gestión INPEP LG - CERO SIETE/ DOS MIL VEINTIUNO, denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDOS". Los cuales serán elaborados de la siguiente manera: a) ITEM UNO (modelo TRES): Uniformes para el personal femenino de oficina que conste de camisa tipo polo, camisa tipo Oxford, falda o pantalón jeans; detallados a continuación: i) PANTALON JEANS FEMENINO: CIENTO TREINTA Y UN UNIDADES, con la descripción siguiente: tipo jeans, porta cincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondida parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, pretina hasta la cintura, el pantalón es de corte femenino, color azul negro, tela lona catorce onzas; ii) FALDA JEANS: UNA UNIDAD, con la descripción siguiente: tipo jeans, portacincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondidas en la parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, pretina normal hasta la cintura, la falda es corte recto hasta la rodilla, paletón atrás; iii) CAMISA OXFORD FEMENINA: CIENTO TREINTA Y DOS UNIDADES, con la descripción siguiente: estilo oxford de vestir, pie de cuello blanco, pechera interna blanca, manga corta, siete botones color blanco y lisos en la parte delantera y dos de repuesto, dos botones pequeños blanco en cuello, bolsa en pectoral izquierdo con logo de INPEP bordado, logo del gobierno bordado en manga izquierda, tela Oxford liso, código de tela uno cero uno cinco cero ocho cinco tres cero cero tres cero cero uno color dos siete cero cero uno blanco, colores de logo Pantone:



**U.J. 0048/2021 K.A.**

bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; iv) CAMISA TIPO POLO FEMENINA: CIENTO VEINTIOCHO, UNIDADES con la descripción siguiente: la blusa debe tener que ser corte femenino, manga corta, dos botones color blanco en la parte delantera, logo de INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno en manga izquierda, tela: doble pique doscientos cuarenta gramos, color blanco colores de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; b) ITEM DOS. Uniformes para personal de enfermería que consta de: Saco, blusa, falda o pantalón y camisa tipo polo, camisa tipo Oxford, falda o pantalón jeans. Uniforme de auxiliar de enfermería que conste de: camisa falda o pantalón y camisa tipo polo, camisa tipo Oxford falda o pantalón jeans; detallados a continuación: **MODELO UNO (ENFERMERA)**: i) FALDA: CUATRO UNIDADES, con la descripción siguiente: falda recta y con bolsa monedero de ojal, escondida con la abertura al frente a la orilla de la pretina del lado derecho, paletón atrás pretina normal hasta la cintura, pinzas delanteras y traseras, tipo de tela Gabardina código G – novecientos tres color blanco; ii) BLUSA: CUATRO UNIDADES, con la descripción siguiente: cuello americano como la blusa modelo, siete botones color blanco y lisos al frente dos botones de repuesto pinzas delanteras y traseras, corte ovalado en la parte baja, la blusa es corte femenino tela: Ivana strech código: uno uno uno uno dos tres tres siete cero cero uno cero cero uno color 001- blanco; iii) SACO EJECUTIVO: CUATRO UNIDADES: dos botones lisos grandes al frente y dos de repuesto color blanco





U.J. 0048/2021 K.A.

tres botones grandes en cada manga y cuatro botones de repuesto color blanco, manga larga corte delantero y trasero a boca manga, paletón trasero dos bolsas de ojal clásico, corte recto en la parte baja, tipo de tela: Gabardina código: G – novecientos tres, color blanco; **MODELO DOS (AUXILIAR DE ENFERMERIA):** i) **BLUSA:** CUATRO UNIDADES, con la descripción siguiente: cuello americano como la blusa modelo, siete botones color blanco y lisos al frente dos botones de repuesto pinzas delanteras y traseras, corte ovalado en la parte baja, la blusa es corte femenino tela: Gabardina código: G – novecientos tres, color blanco; ii) **PANTALON:** CUATRO UNIDADES, con la descripción siguiente: dos bolsas a cada lado, pretina normal hasta la cintura, dos bolsas traseras de ojal clásico, pinzas delanteras y traseras, dos portacinchos delanteros y tres traseros en la pretina tipo de tela Gabardina código G – novecientos tres color blanco; **MODELO TRES (ENFERMERA Y AUXILIAR DE ENFERMERIA):** i) **CAMISA TIPO POLO FEMENINA:** DOS UNIDADES, con la descripción siguiente: la blusa debe tener que ser corte femenino, manga corta, dos botones color blanco en la parte delantera, logo de INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno en manga izquierda, tela: doble pique doscientos cuarenta gramos, color blanco colores de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; ii) **CAMISA OXFORD FEMENINA:** DOS UNIDADES, con la descripción siguiente: estilo oxford de vestir, pie de cuello blanco, pechera interna blanca, manga corta, siete botones color blanco y lisos en la parte delantera y dos de repuesto, dos botones pequeños blanco en cuello, bolsa en pectoral izquierdo con logo de INPEP bordado, logo del gobierno bordado en manga izquierda, tela Oxford liso, código de tela uno cero uno cinco cero ocho cinco tres cero cero tres cero cero uno color dos siete cero cero uno blanco, colores de



**U.J. 0048/2021 K.A.**

logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis iii) PANTALON JEANS FEMENINO: DOS UNIDADES, con la descripción siguiente: tipo jeans, porta cincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondida parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, pretina hasta la cintura, el pantalón es de corte femenino, color azul negro, tela lona catorce onzas; c) ITEM TRES: Uniforme para el personal femenino de servicios generales que consta de: chaqueta, falda o pantalón y camisa tipo polo o tipo Oxford, falda o pantalón jeans: **MODELO UNO**: i) **CHAQUETA**: VEINTINUEVE UNIDADES con la descripción siguiente: cuello redondo, dos bolsas de ojal clásico, manga corta, corte delantero y trasero a bocamanga, largo debajo de cadera, siete botones lisos color de acuerdo a prenda en la parte delantera; corte recto parte interior de la chaqueta, paletón parte trasera, tipo de tela: sincatex tejido bonel mil seiscientos quince – color ciento setenta y ocho gris; ii) **PANTALON**: VEINTINUEVE UNIDADES con la descripción siguiente: bolsa monedera ojal clásico, escondida a la orilla de la pretina del lado derecho y al frente pretina normal hasta la cintura; pinzas delanteras y traseras, tipo de tela: sincatex tejido bonel mil seiscientos quince – color ciento setenta y ocho gris; **MODELO DOS**: i) **CHAQUETA**: DOS UNIDADES con la descripción siguiente: cuello redondo, dos bolsas de ojal clásico, manga corta, corte delantero y trasero a bocamanga, largo debajo de cadera, siete botones lisos color de acuerdo a prenda en la parte delantera; corte recto parte interior de la chaqueta, paletón parte trasera, tipo de tela: sincatex tejido bonel mil seiscientos quince – color ciento setenta y ocho gris; ii) **FALDA**: DOS UNIDADES con la descripción siguiente: falda recta y con bolsa monedero de ojal escondida con la abertura al frente a la orilla de la pretina del lado





U.J. 0048/2021 K.A.

derecho paletón atrás, pretina normal hasta la cintura, pinzas delanteras y traseras, tipo de tela: sincatex tejido bonel mil seiscientos quince – color ciento setenta y ocho gris; **MODELO TRES** i) CAMISA TIPO POLO FEMENINA: CINCO UNIDADES, con la descripción siguiente: la blusa debe tener que ser corte femenino, manga corta, dos botones color blanco en la parte delantera, logo de INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno en manga izquierda, tela: doble pique doscientos cuarenta grados, color blanco colores de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; ii) PANTALON JEANS FEMENINO: CINCO UNIDADES, con la descripción siguiente: tipo jeans, porta cincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondida parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, pretina hasta la cintura, el pantalón es de corte femenino, color azul negro, tela lona catorce onzas; d) ITEM CUATRO: Uniformes de personal masculino de intendencia (motoristas y ordenanzas) consistentes en : camisa Oxford y pantalón tipo jeans. **MODELO UNO.** i) CAMISA OXFORD MASCULINA: SETENTA Y OCHO UNIDADES con la descripción siguiente: pie de cuello blanco, pechera interna blanca, manga corta, siete botones color blanco y lisos en la parte delantera y dos de repuesto, dos botones pequeños blanco en cuello, bolsa en pectoral izquierdo con logo de INPEP bordado, logo del gobierno bordado en manga izquierda, tela Oxford liso, código de tela uno cero uno cinco cero ocho cinco tres cero cero tres cero cero uno color blanco, colores de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco,



**U.J. 0048/2021 K.A.**

cincuenta y cuatro, HTML: # uno tres uno nueve tres seis; ii) PANTALON DE LONA MASCULINO: SETENTA Y OCHO UNIDADES con la descripción siguiente: tipo jeans, porta cincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondida parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, pretina hasta la cintura, color azul negro, tela lona catorce onzas; e) ITEM CINCO: Uniformes para el personal masculino Centro Recreativo y Servicios Generales (mantenimiento) dos piezas: camisas tipo polo y pantalón tipo jeans. MODELO UNO. i) CAMISA TIPO POLO: SESENTA UNIDADES, con la descripción siguiente: la camisa manga corta, tres botones en la parte delantera, logo de INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno en manga izquierda, abertura a lados parte inferior, tipo de tela: doble pique doscientos cuarenta gramos, color gris CMYK: sesenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y uno, cuarenta y ocho, RGB: setenta y seis, setenta y seis, setenta y seis, HTML: # cuatro C, cuatro C, cuatro C; ii) PANTALON JEANS MASCULINO: SESENTA UNIDADES, con la descripción siguiente: tipo jeans, porta cincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondida parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, pretina hasta la cintura, el pantalón es de corte, color azul negro, tela lona catorce onzas; f) ITEM SEIS: Uniformes personal femenino Centro Recreativo Costa del Sol, dos piezas: blusas tipo polo y jeans. MODELO UNO: i) BLUSA TIPO POLO: SEIS UNIDADES, con la descripción siguiente: la camisa manga corta, tres botones en la parte delantera, logo de INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno en manga izquierda, abertura a lados parte inferior, tipo de tela: doble pique doscientos cuarenta gramos, total de botones tres, color gris CMYK: sesenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y uno, cuarenta y ocho, RGB: setenta y seis, setenta y seis, setenta y seis, HTML: # cuatro C, cuatro C, cuatro C; ii) PANTALON JEANS FEMENINO: SEIS UNIDADES, con la descripción siguiente: tipo jeans, porta cincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera,





U.J. 0048/2021 K.A.

dos bolsas de manta escondida parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, color azul negro, tela lona catorce onzas; g) ITEM SIETE: Uniformes para médicos generales que consta de: camisa, pantalón y camisa tipo polo, camisa tipo oxford y pantalón jeans. **MODELO UNO. BLUSA. CUATRO UNIDADES AZUL NEGRO, DOS UNIDADES CELESTES Y DOS UNIDADES NEGRAS:** con la descripción siguiente: tela: lino colores (cuatro azul negro, dos celestes y dos negros). Manga corta cuello en "V" reforzado, una bolsa cuadrada en pectoral izquierdo logo del INPEP bordado en bolsa pectoral izquierda dos bolsas bordadas inferiores logo de gobierno bordado en manga izquierda, colores de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; Pantone blanco CMYK cero, cero, cero, cero, RGB doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco; HTML # F F F F F F; ii) PANTALON; CUATRO UNIDADES AZUL NEGRO, DOS UNIDADES CELESTES Y DOS UNIDADES NEGRAS, con las siguientes características: elástico en la cintura, cordón ajustable por dentro, dos bolsas amplias a los lados, corte recto; **MODELO DOS** i) CAMISA TIPO POLO FEMENINA: DOS UNIDADES, con la descripción siguiente: la blusa debe tener que ser corte femenino, manga corta, dos botones color blanco en la parte delantera, logo de INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno en manga izquierda, tela: doble pique doscientos cuarenta gramos, color blanco colores de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; ii) CAMISA OXFORD FEMENINA:



**U.J. 0048/2021 K.A.**

DOS UNIDADES, con la descripción siguiente: estilo oxford de vestir, pie de cuello blanco, pechera interna blanca, manga corta, siete botones color blanco y lisos en la parte delantera y dos de repuesto, dos botones pequeños blanco en cuello, bolsa en pectoral izquierdo con logo de INPEP bordado, logo del gobierno bordado en manga izquierda, tela Oxford liso, código de tela uno cero uno cinco cero ocho cinco tres cero cero tres cero cero uno color dos siete cero cero uno blanco, colores de logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis iii) PANTALON JEANS FEMENINO: DOS UNIDADES, con la descripción siguiente: tipo jeans, porta cincho en pretina, botón metálico en pretina y zipper escondido en la parte delantera, dos bolsas de manta escondida parte delantera, dos bolsas de parche en la parte trasera, pretina hasta la cintura, el pantalón es de corte femenino, color azul negro, tela lona catorce onzas h) ITEM OCHO: Gabachas para el personal masculino y femenino de oficina, Clínica Empresarial, Servicios Generales y Centro Recreativo Costa del Sol: **MODELO UNO (Médicos).** GABACHA MANGA LARGA FEMENINA: CINCO UNIDADES COLOR BLANCO, con la descripción siguiente: manga larga, tres botones grandes en cada manga y cuatro botones de repuesto, cuello con solapas, dos bolsas de parche dos inferiores, paletón parte trasera y cincho simulado, abertura a los lados para bolsillos, cinco botones grandes en la parte delantera y dos botones de repuesto, logo INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno bordado en manga izquierda, corte femenino, tela tejido bonel, código un mil seiscientos quince color blanco. Colores de Logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y





U.J. 0048/2021 R.A.

siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; Pantone blanco CMYK cero, cero, cero, cero, RGB doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco; HTML # F F F F F F; MODELO DOS (Médicos). GABACHA MANGA LARGA MASCULINA. UNA UNIDAD, con la descripción siguiente: manga larga, tres botones grandes en cada manga y cuatro botones de repuesto, cuello con solapas, dos bolsas de parche dos inferiores, paletón parte trasera y cincho simulado, abertura a los lados para bolsillos, cinco botones grandes en la parte delantera y dos botones de repuesto, logo INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno bordado en manga izquierda, tela tejido bonel, código un mil seiscientos quince color blanco. Colores de Logo Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; Pantone blanco CMYK cero, cero, cero, cero, RGB doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco; HTML # F F F F F F; MODELO TRES (Servicios Generales y Centro Recreativo Costa del Sol). GABACHA MANGA CORTA. CATORCE UNIDADES COLOR AZUL NEGRO, SIETE UNIDADES COLOR BLANCO, con las descripciones siguientes: manga corta, cuello de solapa, cuatro bolsillos tipo plaque con tapa, botón y costura vista (dos superiores y dos inferiores), Paletón parte trasera y cincho simulado, abertura a los lados para bolsillos, seis botones en la parte delantera y dos botones de repuesto, logo de INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno bordado en manga izquierda, tela tejido bonel, color azul y blanco, código un mil seiscientos quince. Colores de logos Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y



**U.J. 0048/2021 K.A.**

cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; Pantone blanco CMYK cero, cero, cero, cero, RGB doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco; HTML # F F F F F F; **MODELO CUATRO (Servicios Generales y Centro Recreativo Costa del Sol).** GABACHA MANGA LARGA. TRES UNIDADES COLOR BLANCO, TREINTA Y SEIS UNIDADES COLOR AZUL NEGRO, con las descripciones siguientes: manga larga, cuello con solapa, dos bolsillos tipo plaque con tapa y botón (dos superiores), dos bolsillos normales inferiores, paletón parte trasera y cincho simulado, abertura a los lados para bolsillos, seis botones en la parte delantera y dos botones de repuesto, logo de INPEP bordado en pectoral izquierdo, logo de gobierno bordado en manga izquierda, tela tejido bonel, color azul y blanco, código un mil seiscientos quince. Colores de logos Pantone: bright marigold CMYK: cero, cincuenta y cinco, cien, cero, RGB: doscientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y uno, cero, HTML: #FF ocho D cero cero. Pantone: neon navy, CMYK noventa y cuatro, ochenta y siete, cuarenta y siete, cincuenta y nueve; RGB: diecinueve, veinticinco, cincuenta y cuatro, HTML: #uno tres uno nueve tres seis; Pantone blanco CMYK cero, cero, cero, cero, RGB doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y cinco; HTML # F F F F F F. II) **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte de los documentos contractuales: a) Términos de Referencias de la Libre Gestión INPEP LG - CERO SIETE/ DOS MIL VEINTIUNO, denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDOS"; b) Oferta técnica y económica presentada por la señora MARIA CARMEN GUILLEN y demás documentos presentados por la contratista, c) Resolución de Junta Directiva de INPEP que consta en Acta de la Sesión Numero TREINTA Y CINCO/ DOS MIL VEINTIUNO, de fecha cinco de octubre dos mil veintiuno, que contiene el acuerdo número





U.J. 0048/2021

OCHENTA Y SIETE/ DOS MIL VEINTIUNO en la que resolvió en el romano V acuerdan Aprobar y Ratificar la recomendación de ADJUDICACIÓN PARCIAL de los siguientes ítems: UNO (MODELO TRES), DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE Y OCHO del proceso de la Libre Gestión INPEP LG - CERO SIETE/ DOS MIL VEINTIUNO, denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDOS", a la señora MARIA CARMEN GUILLEN; por la cantidad de QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 15,371.27), IVA incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos; d) Garantía de Cumplimiento de Contrato, y e) Otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO: a) Fuente de los Recursos: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con fondos propios con cargo a las cifras presupuestarias correspondientes, para lo cual la Unidad Solicitante ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria; b) Precio: INPEP se compromete a cancelar a la contratista la cantidad de QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 15,371.27), IVA incluido IVA incluido; c) Forma de Pago: Si el Contratista lo solicita, el INPEP podrá concederle un anticipo dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes de haber iniciado el suministro por un máximo de hasta el TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de lo contratado. Para ello, el Contratista presentará al INPEP, una solicitud de Anticipo, que incluya el Plan de Utilización del mismo, con la aprobación de la Administrador (a) del Contrato, el cual deberá contener el nombre de los rubros, montos y fechas de utilización,



**U.J. 0048/2021 K.A.**

obligándose el Contratista a seguir dicho Plan. El pago del SETENTA POR CIENTO restante se hará en UN SOLO PAGO en un plazo no mayor de treinta días calendarios, posteriores a la recepción del suministro, contra entrega de la factura y el acta de recepción definitiva de los uniformes en el cual se hará constar que fue recibido a entera satisfacción, conforme a lo requerido de las especificaciones técnicas. De no solicitarse anticipo el pago corresponderá al CIEN POR CIENTO, del monto total del presente contrato. El pago se realizará en dólares de los Estados Unidos de América, en la Sección Pagaduría de Gastos Administrativos de la Unidad Financiera, en el módulo cinco del INPEP, dentro del plazo de TREINTA DIAS CALENDARIO posteriores a la entrega del quedan. Todo pago que realice el INPEP, con motivo del contrato estará gravado por los impuestos correspondientes de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes; IV) PLAZO LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO: a) Plazo de entrega: El tiempo de entrega del suministro será de cincuenta y cinco días hábiles contados a partir de la distribución del contrato según el siguiente detalle: i) Primer tallaje al personal: TRES DIAS hábiles después de firmado el contrato; ii) Segundo tallaje al personal ausente en el primero: DOS DIAS hábiles después del primer tallaje; iii) Confección de uniformes: TREINTA DIAS hábiles después del segundo tallaje; iv) Revisión de Uniformes: DOS DIAS hábiles posteriores a la recepción (excepcionalmente); v) Corrección de desperfectos de confección por desperfectos en piezas (cinco por ciento máximo): TRES DIAS hábiles posteriores a la revisión de uniformes; vi) Entrega de uniformes al personal: DOS DIAS hábiles después de la entrega total de uniformes; vii) Retallaje para ajustes de medida por primera vez: UN DIA hábil contado a partir del día siguiente de la entrega; viii) Ajustes para rectificación de medidas: SIETE DIAS hábiles, después de finalizado el retallaje por primera vez; ix) Entrega de ajustes al personal un día hábil después de la recepción de ajustes por primera vez; x) Retallaje para ajustes de medida por segunda vez: UN DIA hábil contados a partir del día hábil siguiente de la





U.J. 0048/2021

notificación; xi) Ajustes por desperfectos por segunda vez: TRES DIAS hábiles después de finalizado el retallaje para ajustes por segunda vez; b) Lugar de entrega: En el Departamento de Gestión de Talento Humano, Modulo cuatro segunda planta en Oficinas Centrales del INPEP, Centro de Gobierno, entre quince y diecisiete calle poniente, San Salvador. V) GARANTIA: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. La Contratista deberá rendir a favor y satisfacción de INPEP, y entregar en las oficinas de la UACI dentro del plazo de diez días hábiles, contados al día hábil posterior a la firma del contrato, una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por un monto del DIEZ POR CIENTO del valor total contrato; la cual tendrá vigencia de CATORCE MESES contados a partir de la fecha del contrato, y adoptará una de las siguientes formas: i) Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, y ii) Garantías emitidas por las Sociedades de Garantías Reciprocas. En caso de incumplimiento del contrato, el INPEP hará efectiva dicha garantía y la efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido. b) GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. En caso que la contratista solicitare el anticipo hasta el treinta por ciento del monto contratado, deberá rendir a favor de INPEP una GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, equivalente al CIEN POR CIENTO del monto del anticipo; la cual puede ser de las siguientes formas: i) Cheque emitido a la orden de INPEP, certificado por una Institución Bancaria o Financiera legalmente autorizada para operar en el país; ii) Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador; y iii) Garantías emitidas por las Sociedades de Garantías Reciprocas. La garantía de Buena Inversión del anticipo, deberá ser presentada a la UACI previo entrega del anticipo y su vigencia durará hasta quedar totalmente pagado o



**U.J. 0048/2021 K.A.**

compensado el anticipo, de conformidad a la forma de pago establecida en el contrato (artículo treinta y cuatro LACAP y cuarenta del RELACAP). VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador de Contrato, quien será la ENCARGADA DE RECLUTAMIENTO SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE TALENTO HUMANO, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP. VII) MODIFICACIÓN: El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y ochenta y tres B de la LACAP, debiendo emitir el INPEP la correspondiente resolución, debiendo la contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato según lo indique el INPEP y formará parte integral de este contrato. VIII) PRÓRROGA: Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el INPEP la correspondiente resolución de prórroga. IX) CESIÓN: Salvo autorización expresa del INPEP, la contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. X) SANCIONES: Cuando la Contratista incurriere en mora en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del Contrato o imponer el pago de una multa por cada día retraso, de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y cinco





U.J. 0048/2021 E.A.

de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. El INPEP puede dar por terminado el presente contrato de forma unilateral por caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad alguna de su parte, para lo cual bastará notificar por escrito tal decisión mediante resolución razonada, en la que se expresará textualmente la causa XI) TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a la contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda al suministro parcialmente ejecutado. XII) ARREGLO DIRECTO: Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del contrato, las partes contratantes podrán de conformidad al artículo ciento sesenta y cuatro de la LACAP, arreglar sus diferencias por medio del Arreglo Directo, para tal efecto se observará el procedimiento establecido en el artículo antes señalado. XIII) JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE: Para efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la Legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de acuerdo al artículo cinco de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial, el de ésta ciudad y a la competencia de cuyos tribunales se someten, La contratista acepta como depositario de los bienes en caso de embargo a la persona que el INPEP nombre, eximiéndole la obligación de rendir fianza y cuentas. XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: El INPEP se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del INPEP con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar



**U.J. 0048/2021 K.A.**

estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el INPEP. XV) MARCO LEGAL: El presente Contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, Leyes en materia Contencioso Administrativo y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador aplicables a este Contrato. XVI) NOTIFICACIONES: Las notificaciones entre las partes, deberán hacerse por escrito o vía correo electrónico, éste último será brindado a la persona que funge como Administrador del Contrato y tendrán efecto a partir del día hábil siguiente al de su notificación en las direcciones que se indican a continuación: El contratante en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ubicado en el módulo Ocho segunda planta de las Oficinas Administrativas Centrales, entre quince y diecisiete calle poniente, Centro de Gobierno, San Salvador, y La Contratista [REDACTED] [REDACTED] Departamento de [REDACTED]. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. El presente contrato se celebra de conformidad a la Resolución de Junta Directiva de INPEP que consta en Acta de la Sesión Numero TREINTA Y CINCO/ DOS MIL VEINTIUNO, de fecha cinco de octubre dos mil veintiuno, que contiene el acuerdo número OCHENTA Y SIETE/ DOS MIL VEINTIUNO en la que resolvió en el romano V acuerdan Aprobar y Ratificar la recomendación de ADJUDICACIÓN PARCIAL de los siguientes ítems: UNO (MODELO TRES), DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE Y OCHO del proceso de la Libre Gestión INPEP LG - CERO SIETE/ DOS MIL VEINTIUNO, denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDOS", a la señora MARIA CARMEN GUILLEN; por la cantidad de QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 15,371.27), IVA incluido, por cumplir con los



**U.J. 0048/2021 K.A.**

requisitos legales, técnicos y económicos. Lo anterior de conformidad a los establecido en los artículos dieciocho y cincuenta y seis de la LACAP y su Reglamento; así como la recomendación de la Unidad Solicitante. Así se expresaron los comparecientes, a quienes explique los efectos legales, de esta acta notarial, que consta de once folios útiles y leída que se las hube íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.-



Handwritten signatures in blue ink, with several names redacted by black boxes. A circular blue stamp is visible in the center, containing the text "RINA MEJIA DE" at the top, "REPÚBLICA" in the middle, and "EL SALVADOR" at the bottom.

